

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8354 GLOBALVIA INVERSIONES, S.A.U. (SOCIEDAD SEGREGADA)
OPENVIA MOBILITY, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME" o "Ley 3/2009"), se hace público que (i) el socio único de Globalvia Inversiones, S.A.U. ("GVI Inversiones", sociedad segregada), i.e. Global Vía Infraestructuras, S.A.; y (ii) el socio único de Openvia Mobility, S.L.U. "Openvia", sociedad beneficiaria), i.e. Globalvia Inversiones, S.A.U., acordaron con fecha de 1 de septiembre de 2021, la segregación de una parte del patrimonio de GVI Inversiones, que forma una unidad económica diferenciada, consistente en el desarrollo de productos y servicios digitales relacionados con el transporte y la movilidad, y que se traspasa en bloque a Openvia. Todo ello en los términos del Proyecto de Segregación de fecha 21 de junio de 2021, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades. Así, habiéndose adoptado los acuerdos de segregación por los socios únicos de cada una de las sociedades participantes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 42 de la LME, no ha sido necesario el depósito del Proyecto de Segregación en el Registro Mercantil ni la elaboración de informes de administradores sobre el Proyecto de Segregación.

A los efectos de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de GVI Inversiones y Openvia a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y de los balances de segregación, así como (ii) el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio del acuerdo de segregación (i.e. fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba dicha segregación).

Madrid, 10 de diciembre de 2021.- Secretario del Consejo de Administración de Globalvía Inversiones, S.A.U; administradores mancomunados de Openvia Mobility, S.L.U., D. José Gómez de Barreda, y D. Fernando Vallejo Lázaro y Dña. Belén Castro Giménez.

ID: A210066125-1